

**CON 07/17**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de junio de 2017

Siendo las 10:35 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto-ordinario, que tiene por objeto "Suministro, por sistema de renting, de una ambulancia carrozada para el servicio de Protección Civil" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa (Ganemos)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)  
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de M<sup>a</sup> Isabel Rebollo Fernández (Jefa de Unidad de Servicios Internos) y Pedro Martínez Sanz (Jefe de Grupo-Protección Civil).

Reunida la Mesa de Contratación, se analizan las alegaciones efectuadas por la mercantil All Vehicles Renting, S.L. con fecha 21 de junio de 2017, por las que señala que las ofertas de vehículos presentadas por el resto de licitadores no cumplen los requisitos del pliego de prescripciones técnicas (PPT) en lo que se refiere a la cilindrada mínima fijada en 2.200 cc. Así, los modelos presentados por las mercantiles Fraikin, Trastel y Bujarkay tienen una cilindrada de 2.143 cc., mientras que el de All Vehicles Renting sí supera los 2.200 cc.

Debatida la cuestión y estudiada la documentación aportada por los licitadores, se concluye que, si bien a efectos comerciales las cilindradas reflejadas en las fichas técnicas de los vehículos son redondeadas a la centena inmediatamente superior, lo que nos vincula como Administración contratante es lo recogido en el pliego, debiendo seguirse la literalidad del mismo.

A la vista de lo anterior, se propone, por mayoría de 8 votos a favor (Ganemos, PSOE, PP, Sr. Interventor y Sr. Secretario General) y 3 abstenciones (IISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Excluir del procedimiento a los licitadores Fraikin, Trastel y Bujarkay por incumplimiento de sus ofertas de los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2017 para adjudicar el "Suministro, por sistema de renting, de una ambulancia carrozada para el servicio de Protección Civil".

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa All Vehicles Renting S.L. con C.I.F. número B-27285709 en el precio de 1.660,54 €/mensual y un IVA repercutido de 348,71 €/mensual, que supone una baja de 18,20.

C.I.F.: P-2813400-E

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.985,30 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.586,86 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

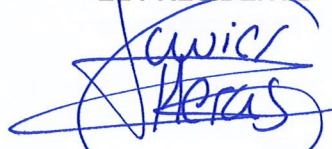
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:45 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**



Fdo.: Javier Heras Villegas

**LA SECRETARIA**



Fdo.: Laura Escribano Fernández

